



**Nota de Prensa N° 024 -2017-GRA-GG-GRI/DRTCA-RR.PP.**

Región Ayacucho emite licencias de conducir para transporte de materiales y residuos peligrosos

- ✓ *En el presente año se emito 42 licencias de conducir de Categoría Especial A-IV entre nuevas, duplicadas, recategorizadas y revalidadas.*

**Ayacucho, 08 de mayo de 2017.-**, La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho ha implementado en el Sistema Nacional de Conductores el proceso para la emisión de obtención, revalidación y duplicado de licencias de conducir de Categoría Especial A-IV para conductores que transportan materiales y residuos peligrosos.

En ese sentido, durante este 2017, desde que se dio inicio a la emisión de licencias de conducir en categoría A-IV, esta institución ha emitido y entregado 42 licencias de conducir entre nuevas, duplicadas, recategorizadas y revalidadas.

La licencia categoría A-IV, permite al conductor operar vehículos de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, siempre en cuando, tenga una autorización adicional que acredita que el conductor se encuentra calificado para transportar materiales y residuos peligrosos. La carga del transporte en peso bruto es superior a 3.500 kilogramos.

Cabe resaltar que en la clasificación de materiales peligrosos están los explosivos, gases, líquidos inflamables, sólidos inflamables, sustancias comburentes y peróxidos orgánicos, sustancias tóxicas y sustancias infecciosas, materiales radiactivos, sustancias corrosivas, sustancias y objetos peligrosos. Además, los residuos peligrosos se transportarán conforme a los requisitos teniendo en cuenta los peligros. Ya sea rotular los materiales para evitar los accidentes.

Los conductores que transportan materiales y residuos peligrosos que no cuenten con la licencia de conducir de categoría especial, se le sancionarán y suspenderá su licencia de conducir por 12 meses y como medida preventiva se retiene el vehículo y la unidad de carga.

## **RELACIONES PÚBLICAS**